



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 2021-00689 00

Téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar, la notificación infructuosa a la dirección DIAGONAL 15 C NO. 13C ESTE- 45 BARRIO EL BOSQUE DE BOSA EN BOGOTÁ (No 12 expediente digital).

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada CLAUDIA GABRIELA GOMEZ TINJACA a las direcciones CALLE 23B #11B-25 ESTE – de Bogotá, CARRERA 97 F # 34 A SUR -40 de Bogotá y DIAGONAL 15C# 13C ESTE -45 de Soacha. No obstante, previo a realizar las notificaciones la togada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que las direcciones descritas corresponden a las utilizadas por la demandada para efectos de notificación y deberá informar la manera como las obtuvo y allegar las evidencias que así lo acrediten. (Inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>083</u> de hoy <u>9 DE NOVIEMBRE 2021</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4cefa6086e84c33f33a4ba00bb8ed75f99bd7100732f40a41d0a016a44bbee**

Documento generado en 07/11/2021 08:41:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>